



DECRETO N°

0137

NEUQUÉN,

19 FEB 2026

El Expediente OE N° 1185-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000 - 0000610, iniciada desde la Subsecretaría de Hacienda, para la contratación de seguros que resguarden la flota municipal de vehículos, maquinarias, equipos viales y de agua, equipos informáticos y electrónicos; rotura de cristales, los inmuebles y su contenido, sean propiedad de la Municipalidad o alquilados, seguros varios de Responsabilidad Civil, seguros para accidentes personales que aseguren la integridad de las personas vinculadas jurídicamente con el municipio a través de las distintas actividades que éste lleva a cabo, seguro de riesgo de trabajo en el marco de lo estipulado por la Ley N° 24557, sus decretos y normas reglamentarias, seguro de vida colectivo obligatorio y seguro de vida optativo (titular y cónyuge), para el personal de la Municipalidad de Neuquén, entre otros, todo ello por un plazo contractual de doce (12) meses con opción de prórroga y ampliación contractual;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que la referida solicitud fue acompañada por nota suscripta por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a través de la cual se manifestó que la contratación de los seguros se fundamenta en la necesidad del mantenimiento ininterrumpido de las coberturas que ellas ofrecen, en tanto resultan un factor importante para el desenvolvimiento de las numerosas actividades que este Municipio lleva adelante, constituyendo una protección a la integridad de bienes y personas, otorgando mayor protección, tanto para la Administración como para los ciudadanos y agentes municipales que puedan llegar a verse implicados ante la eventual e hipotética ocurrencia de siniestros;

Que además, en la mencionada nota de inicio se acompañó el presupuesto correspondiente, Formulario ARCA 931 del mes de enero 2026, hoja de cálculos y anexos que cuentan con la intervención de la mencionada Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que resulta una obligación ineludible proteger los bienes, los terceros de corresponder y los agentes municipales, mediante la contratación de los seguros que otorguen la correspondiente cobertura a los efectos de transferir o mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos;



0137-26

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 527/2026, que en relación al gasto requerido, consistente en la suma estimada de pesos cinco mil cuatrocientos trece millones veintisiete mil ciento ochenta y tres con ochenta centavos (\$ 5.413.027.183,80), se procedió a efectuar las reservas presupuestarias correspondientes en la Subsecretaría de Hacienda, Imputación: 4-HA-1-0-1, Actividad: "Dirección y Coordinación", Partida Principal: "Servicios", por la suma de pesos quinientos dieciséis millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta (\$ 516.492.340.-), y en la Subsecretaría de Recursos Humanos, Imputación: 3-FR-1-0-3, Actividad: "Medicina Laboral", Partida Principal: "Servicios", por la suma de pesos cuatro mil ochocientos noventa y seis millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con ochenta centavos (\$ 4.896.534.843,80);

Que en tal sentido, informó que la necesidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2026, asciende a la suma de pesos cuatro mil quinientos diez millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis con cincuenta centavos (\$ 4.510.855.986,50), quedando la diferencia afectada al Ejercicio correspondiente al año 2027, bajo la modalidad de preventivo futuro;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 4/2026 para la contratación de seguros para la Municipalidad de Neuquén, acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Coordinación de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante el Informe N° 32/2026, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que asimismo, se expidió la Coordinación Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, mediante Dictamen N° 033/2026, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que asimismo, luce intervención del Director de Registros Patrimoniales dependiente de la Contaduría Municipal, prestando conformidad al listado de bienes muebles e inmuebles a asegurarse en el marco del presente llamado a licitación pública, obrantes a fs 139/172 de las actuaciones;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 106/2026;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;



0137-26

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 4/2026, para ----- la contratación de seguros para la Municipalidad de Neuquén, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. ----- 116/173, ambas inclusive, del Expediente OE N° 1185-M-2026.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 5º) del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- de la Licitación Pública N° 4/2026, que asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 4/2026 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

0137-26

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda
y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO.



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN